

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32944** MADRID

Doña Carmen Gragera de Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil "Proforcasa, S.L.", contra la también mercantil "Pyme Finanzas, S.L.", y condeno a la demandada a satisfacer al actor la suma de cinco mil quinientos euros (5.500 €), más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial. Las costas del presente procedimiento se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de veinte días; la pronuncio, mando y firmo.

E/ -Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente

Madrid, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120067366-1